

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y sus precios son los siguientes:

1. Vivienda sita en Burgos, calle Alfareros, número 83, piso 3.º, letra F; inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4, al tomo 3.337, libro 121, folio 172, finca registral número 10.074. Superficie construida de 113,43 metros cuadrados y útil de 88,72 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y dos terrazas. Valorada en 18.902.000 pesetas.

2. Ático o estudio en la planta de entrecubiertas, izquierda, subiendo por la escalera, de un edificio en Briviesca, en la calle Santa María Bajera, sin número. Ocupa una superficie útil de 35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Briviesca, folio 225, tomo 1.790, libro 125, finca número 16.139. Valorada en 3.570.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.640.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1998 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Fomento de Andalucía, contra finca hipotecada por «Complejo Residencial Los Enebrós, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que al final se referirá, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 67474, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta se señala el día 27 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta se señala el día 29 de junio de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 6.329. Inscrita al tomo 654, libro 67, folio 13.

Valorada a efectos de subasta en 138.550.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—11.626.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Manuel Sosa González y doña Estrella Veigas Sal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0244.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Coria del Río, en la urbanización «Noroste», con su frente a la calle Petenera, con una superficie útil total de 89 metros 90 decímetros cuadrados, más un garaje vinculado de 14 metros 3 decímetros cuadrados de superficie. La planta baja tiene una superficie útil de 49 metros 32 decímetros cuadrados, más la superficie indicada de garaje, y se compone de hall, salón, aseo y comedor, y el resto de la superficie no edificada se destina a patio y jardín.

Tiene una superficie total de solar de 122 metros 15 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie total útil de 40 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios y baño. Está cubierta por azotea visitable.

Está calificada como vivienda de protección oficial de promoción privada, según cédula de calificación definitiva de 5 de febrero de 1987, número de expediente: 41.1.83411/85.

Registro: Pendiente de inscripción, se cita el Registro 1, libro 162, folio 490, tomo 988, finca registral 7.796.

Tipo de subasta: 17.455.680 pesetas.

Dado en Coria del Río a 19 de enero de 1999.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—La Secretaria.—11.611.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra mercantil «Sinal, Sociedad Limitada», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera y en su caso, por segunda, y tercera vez, término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 19 de